"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROYECTO N° 1639 | 23 | 05 | 2024

Resolución Directoral N° 001642 -2024-UGEL-H

Huancabamba, 28 MAY 2024

Vistos; la R.E.R. N° 269-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, el Memorándum Múltiple N° 054-2024/GRP-410000, el Informe N° 205-2024-GOB.REG.PIURA-UE309-UGEL.HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/LMOA, el Informe N° 272-2024-GOB.REG. PIURA. DREP. UGEL. HBBA-UPDI/MJC, el Informe N° 106-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-HDB, el Memorándum N° 249-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Hoja de Envío N° 791-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, con catorce (14) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece el Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, a través de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 Directiva der Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" precisa que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 4.2 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" señala que Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura,

de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el numeral 4.3 de la indicada Directiva, establece todas las acciones que desarrolla la Comisión bajo la supervisión del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 4.4 de la Directiva aludida establece, que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, se aprueba la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria del Período 2025-2027 y Formulación Presupuestaria, correspondiente a Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional de Piura;

Que, en la parte final del Informe N° 272-2024-GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.HUANCABAMBA/UPDI/MJC, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional (UPDI), teniendo en cuenta el Informe N° 205-2024-GOB.REG.PIURA-UE309-UGEL. HUANCABAMBA/ UPDI.PPTO/LMOA, emitido por la Encargada del Área de Presupuesto de la UGEL Huancabamba, solicita la proyección de la resolución de aprobación de la conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria;

Que, con Informe N° 106-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL. HBBA/ADM-HDB., dirigido a la dirección de la UGEL Huancabamba, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita la aprobación con resolución directoral, la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, según Memorándum N° 249-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-PIURA-UGELH-D., la Dirección de la UGEL Huancabamba, está disponiendo se expida la resolución directoral correspondiente, aprobando la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuesto y Formulación Presupuestaria, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por las Unidades de Planeamiento y Desarrollo Institucional y Administración, lo dispuesto por el Encargado de Recursos Humanos, y la Dirección de la UGEL Huancabamba;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01, la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, la R.D.R. N° 003612-2024, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria del Período 2025-2027 y Formulación Presupuestaria correspondiente al año Fiscal 2025 de la UGEL Huancabamba, tal como lo establece la R.D. N° 021-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, la misma que está integrada de la siguiente manera:

001642

NUMERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UGEL	ROL EN LA COMISIÓN
1.1	Econ. Lastenia Milagros OCAÑA ALBERCA	ENCARGADA DEL ÁREA DE PRESUPUESTO	PRESIDENTE
1.2	CPC. Henry DOMINGUEZ BRAVO	JEFE (E) DE LA UNIDAD DE ADMINSITRACIÓN	MIEMBRO
1.3	Econ. Maribel JIMÉNEZ CÓRDOVA	JEFE (E) DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	MIEMBRO

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la oficina de trámite documentario, cumpla con notificar la presente resolución al personal inmerso, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, tal como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ADMINISTRACIÓN HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DIRECCIÓN HUANCABAMBA

Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UPDI HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AU HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL RECURSOS HUMANOS HUANCABAMBA

SABL/D.UGEL.H
HDB/JUA.(E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II